



INFORME AUDITORÍA No. 15 DE 2021- OAJUR -ACCIONES DE REPETICIÓN Y DAÑO ANTIJURÍDICO (INCLUYENDO INFORME EKOGUI I SEMESTRE 2021)

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2021

Señor General (RA)

LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Asunto: Auditoría OAJUR -Acciones de Repetición y Daño Antijurídico (Incluyendo informe e-KOGUI I Semestre de 2021).

INTRODUCCIÓN

Este informe evalúa la gestión y seguimiento al proceso de Gestión Jurídica (OAJUR) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, que permitan obtener suficiente y efectiva evidencia respecto del diseño y efectividad de los controles internos que mitigan los diferentes tipos de riesgo presentes en su trabajo.

Asimismo, la Oficina de Control Interno (OFCIN) verificó el estado de la actuación judicial y evaluó si durante este lapso, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación (CDJC), ha aprobado o no el inicio de Acciones de Repetición y las razones de naturaleza jurídica por las que se adelantaron.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Determinar si la caracterización del Proceso de Gestión Jurídica se implementa y se mantiene eficazmente en Caja Honor.
- 1.2 Verificar el registro y cumplimiento en la plataforma e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de los requerimientos solicitados, principalmente de los procesos judiciales en donde Caja Honor actúa tanto demandante como demandada, de acuerdo con la normatividad que regula esta materia y que se estén tramitando en los Despachos Judiciales.
- 1.3 Comprobar las acciones realizadas por el proceso referente al cumplimiento en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes en la materia que le compete.
- 1.4 Revisar si la metodología y los parámetros para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico y defensa judicial establecidos en el Manual se estén implementando en Caja Honor.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
"Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera."
ESTABLECIDA EN 1958



- 1.5 Hacer seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN), en concordancia con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 3 del Decreto 1167 de 2016 "por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" relacionadas con relación a las Acciones de Repetición.

2. ALCANCE

Esta auditoría evaluó el periodo del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021, las Acciones de Repetición que tramita Caja Honor, comparando la información que reposa en las carpetas procesales con la registrada en el Sistema Único e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y la plataforma de la Rama Judicial.

De igual manera, la OFCIN verificó que la presentación de las fichas técnicas de las eventuales acciones de repetición al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Caja Honor; asimismo, observó si durante el periodo evaluado Caja Honor interpuso nuevas Acciones de Repetición, luego de la aprobación del Comité, como consecuencia de pago de condenas y acuerdos conciliatorios por parte de Caja Honor en el periodo evaluado.

También en este informe la OFCIN revisó el trámite de la acción por parte del apoderado de Caja Honor y las actuaciones procesales en el periodo auditado y que estas deben informarse a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, según la Resolución Reglamentaria Orgánica 047 de 2021 expedida por este ente de control.

Asimismo, la OFCIN revisó las de políticas de prevención del daño antijurídico de Caja Honor y su cumplimiento, a partir del análisis de los diferentes documentos y actas expedidas por el CDJC de Caja Honor al respecto.

Como producto final, la OFCIN elabora este informe de auditoría con destino a la Gerencia General, en el cual se explicará si la OAJUR ha dado cumplimiento a las normas relacionadas con las acciones de repetición, es decir la Ley 678 de 2001, Decreto 1716 de 2009, subrogado por el Decreto 1969 de 2015, así como las circulares expedidas por la ANDJE en este tema.

Además, informa a la Alta Dirección los procesos que adelanta Caja Honor y que aparecen en la plataforma e-KOGUI de la ANDJE, para emitir la certificación semestral por parte de la OFCIN, de acuerdo con la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 de la ANDJE y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI - Perfil Control Interno. Versión 10.0 de julio de 2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
"Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera."
ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS
01/03/2008



3. METODOLOGÍA

La Auditoría fue informada al proceso el 01 de junio de 2021 a través del comunicado interno OFCIN- 18-01-20210601001516 firmado por la Jefe de la OFCIN; posterior a ello, se dio la reunión de inicio con el proceso el 03-06-2021 donde la OFCIN explicó los lineamientos y objetivos a tener en cuenta y a través del correo electrónico de la OFCIN a la OAJUR solicitó información relevante para desarrollar este informe.

Para la Certificación semestral e-KOGUI, la OFCIN realizó análisis comparativo entre las anotaciones de los registros (ID de procesos en e-KOGUI), y la revisión física de los procesos (activos y terminados) diligenciados por parte de la OAJUR, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el Informe de Seguimiento a la Certificación e-KOGUI del II Semestre de 2020 del 26 de febrero de 2021.

4. MARCO LEGAL

Para llevar a cabo este informe, la OFCIN consideró el siguiente marco normativo:

4.1 Normatividad Externa

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 23, 29, 90 y 121.
- **Ley 678 de 2001** “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
- **Decreto 1716 de 2009** “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”. artículo 26 parágrafo único.
- **Decreto 1069 de 2015**, “Por el cual se reglamenta el sector Justicia y del Derecho” artículos 2.2.4.3.1.1.1 a 2.2.4.3.1.1.2 y 2.2.4.3.1.2.5. numerales 6 y 7, 2.2.4.3.1.2.6. numeral 5; 2.2.4.3.1.2.12. a 2.2.4.3.1.2.14.
- **Circular Externa 05 de 2019** -Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- Metodología para la implementación de políticas de prevención.
- **Circular Externa 03 de 2021** -Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI - Perfil Control Interno. Versión 10.0 de julio de 2021.

4.2 Normativa Interna

- **Resolución 407 de 2014**, Por la cual se delega la función de representación judicial de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ante los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Per nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

ESTADO DE DEFENSA



Tabla 1 Proceso No. 73001333300520120019000.

No	Número Radicación Rama Judicial	Demandado	Fecha aprobación Comité Defensa Judicial	Cuantía	Despacho de conocimiento	Situación procesal Rama Judicial	Situación Judicial EKOGUI	Observaciones OFCIN
1	73001333300520120019000		Acta 30 de 2011 del 04-11-2011		Juzgado Administrativo Oral de Ibagué Se envió expediente al Despacho Tribunal Administrativo Oral de Tolima		<p>ID EKOGUI 431569 Registro del proceso 28-02-2014 Último registro: 02-06-2021</p>	Se evidencian los registros tanto en la Rama Judicial, como en el sistema e-KOGUI de conformidad, sin observación.

Fuente: OAJUR, Correo electrónico del 10-06-2021 y Rama Judicial, <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion> consultado el 25-06-2021 y <https://services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#buscarProcesoCasoJudicial> consultado el 25-06-2021, elaboración OFCIN

NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

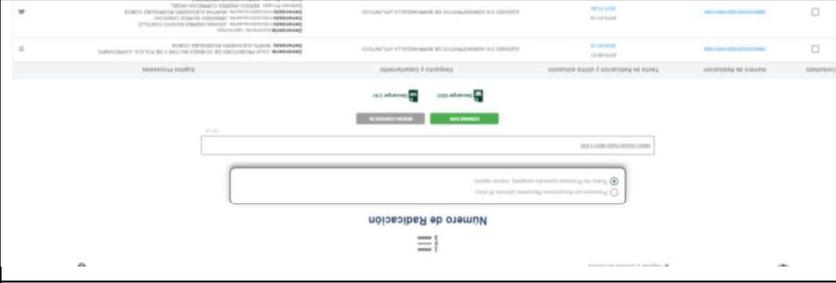
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CC-SC2992-1 CC-SI-CER60703

Tabla 2 Proceso N° 08001333301020150011300

No	Número Radicación Judicial	Demandado	Fecha aprobación Comité Defensa Judicial	Cuantía	Despacho de conocimiento	Situación procesal Rama Judicial	Situación Judicial EKOGUI	Observaciones OFCIN
2	080013333010-20150011300		Acta 17 de 2014 del 16-09-2014		Juzgado Administrativo del Circuito de Barranquilla		<p>ID EKOGUI 701123 Registro del proceso 16-09-2015 Último registro 2019-08-08</p> 	Se evidencia los registros tanto en la Rama Judicial, como en el sistema e-KOGUI de conformidad, aunque este último muestra la información más actualizada.

Fuente: OAJUR, Correo electrónico del 10-06-2021 y Rama Judicial, <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion> consultado el 25-06-2021 y <https://services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#/buscarProcesoCasoJudicial> consultado el 25-06-2021, elaboración OFCIN

MT: 860021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CC-SICER60703



Tabla 3 Proceso N° 11001333603220140009400

No	Número Radicación Rama Judicial	Demandado	Fecha aprobación Comité Defensa Judicial	Cuantía	Despacho de conocimiento	Situación procesal Rama Judicial	Situación Judicial EKOGUI	Observaciones OFCIN
1	110013336032 20140009400		Acta 23 de 2013 del 11-12-2013		Juzgado Administrativo Bogotá D.C. (Sección Tercera) Se trasladó por competencia al Juzgado 04 Administrativo de Valledupar. En el e-KOGUI aparece en el Tribunal Administrativo de Cesar.		Registro del proceso 16-09-2015 Último registro 18-05-2021	Se evidenció en el sistema e-KOGUI la Sentencia del 04-03-2021 por el cual el Tribunal Administrativo de Cesar resolvió "el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. Se impugnó la sentencia del 11 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar", no obstante, la información en la página de la Rama Judicial está desactualizada.

Fuente: OAJUR, Correo electrónico del 10-06-2021 y Rama Judicial, <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion> consultado el 25-06-2021 y <https://services.defensajudicial.gov.co/ekoguims/#buscarProcesoCasoJudicial> consultado el 25-06-2021, elaboración OFCIN

NT: 860021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Procesos de Atención al Ciudadano
Bogotá, Colombia



Con base en las tablas precedentes, se observa que, durante el periodo auditado, las Acciones de Repetición Terminadas están registradas tanto en la página de la Rama Judicial como en la plataforma e-KOGUI donde en este último, el Proceso ha hecho el registro a estos casos.

5.1.3 Consideraciones específicas Acciones de Repetición

Con relación a este numeral, el proceso, en su respuesta a través del comunicado interno 18-01-20210609001588 del 09-06-2021, OAJUR indicó lo siguiente:

- En el periodo auditado (I semestre de 2021), no se han sometido a decisión del CDJC de Caja Honor fichas técnicas de acciones de repetición para decisión.
- Tampoco, se “han sometido a decisión del CDJC de Caja Honor fichas técnicas, en consecuencia, no existen actas en la cuales se decida sobre la presentación o no de acciones de repetición.”

5.1.4 Verificación de Pagos por Concepto de Sentencias y Conciliaciones en el Periodo Evaluado

Imagen 1 Pago a una sentencia judicial

Fuente: Resolución 343 de 2021 (izq.) y SEVEN, Auxiliar Cuenta Tercero, Periodo enero a junio de 2021 (arr), Pago procesado (abj), consultados el 28-06-2021.

Asimismo, el proceso de Gestión Jurídica manifestó el 09-08-2021 que para este proceso “no se realizó el reporte en el aplicativo Vigia Rero, lo anterior atendiendo que no se debe reportar ya que no se encuentra como un riesgo para el proceso. Lo anterior de conformidad con la revisión y verificación de riesgos del proceso Gestión Jurídica relacionados en el Sistema de Información VIGIA.”

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados,
para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS
01/03/2008



De igual manera, la OFCIN verificó en la plataforma e-KOGUI que el proceso 11001333500820160052700 se encuentra en estado “Terminado”, sin embargo, no aparece registrada las actuaciones procesales al corte de vigencia 2021, fecha en la que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió la sentencia de segunda instancia, según lo observado en la página *web* de la página de la Rama Judicial y como aparece a continuación:

Tabla 5 Comparación Proceso 11001333500820160052700

Con base en lo anterior, la OFCIN presenta la siguiente:

OPORTUNIDAD DE MEJORA CORRECTIVA 01: Revisar que las actuaciones de los procesos judiciales se encuentren debidamente registradas y actualizadas en la plataforma e-KOGUI por parte de los abogados de forma oportuna; con el objetivo de mantener al día la información ante la ANDJE, según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2052 de 2014. Lo anterior, con el fin de minimizar la materialización del riesgo RSI055 Multas y sanciones establecido en el mapa de riesgos de OAJUR.

5.2. POLÍTICAS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

De acuerdo con lo informado por Gestión Jurídica, “a la fecha y dentro del periodo auditado no se ha presentado para aprobación del CDJC de Caja Honor la solicitud de aprobación de la política de prevención de daño antijurídico. La política de prevención de daño antijurídico de Caja Honor se encuentra aprobada para la vigencia 2020 – 2021; lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 5 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”

Ahora bien, agregó el proceso, mediante correo electrónico del 17-02-2021 y de acuerdo con la solicitud de la ANDJE, se realizó la remisión del reporte de la implementación de la política de daño antijurídico.

Asimismo, según la OAJUR, a la fecha del periodo auditado no ha sido notificada de procesos judiciales donde se pueda realizar la aplicación a la política de daño antijurídico.

5.3. Informe e-KOGUI I semestre de 2021

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS



5.3.1 Seguimiento al Informe de e-KOGUI II Semestre de 2020

De acuerdo con el Informe de Seguimiento del II Semestre de 2020, se plantearon las siguientes Recomendaciones:

Tabla 06 Recomendaciones Informe Seguimiento e-KOGUI II Semestre 2020

Recomendación 01-	Hacer el seguimiento de la solicitud presentada a la ANDJE relacionada con las constancias de asistencia a la capacitación del rol “abogado” en el Sistema e-KOGUI versión 2.0 de los abogados externos para tener el soporte de la actividad exigida por la Ley.
Recomendación 02-	Coordinar con la ANDJE la posibilidad de dejar un solo código que permita hacer la trazabilidad de la conciliación prejudicial, y que los datos sean exactos al momento de revisar la información en la plataforma destinada para tal fin.
Recomendación 03	Verificar que la información exigida por el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado esté completamente diligenciada por parte de los abogados con el fin de mantener actualizados los casos que ingresen por esta plataforma.

Fuente: OFCIN, Informe de Seguimiento e-KOGUI II Semestre de 2020

Por lo anterior, la OFCIN realizó la comprobación de las acciones ejecutadas por el proceso, de la siguiente forma:

Frente a la **Recomendación 01:** Según la OAJUR, las constancias de capacitación quedaron al día de los abogados externos que se programaron el 25-02-2021. Por lo anterior, está recomendación quedó subsanada.

Con la **Recomendación 02:** de acuerdo con la información entregada por la OAJUR, no es necesaria esta solicitud porque ya en la plataforma e-KOGUI cuenta con esa opción. Ahora bien, lo que se debe hacer en esos casos es diligenciar un formato que ellos disponen. Por lo anterior, está recomendación quedó subsanada.

Y con la **Recomendación 03:** Mediante el comunicado interno 18-01-20210205000338, la Jefe de la OAJUR solicitó a los abogados apoderados de las solicitudes de conciliación reportadas en el informe, actualizar la información pendiente, asimismo el proceso agregó que se hace seguimiento a la gestión de los abogados de forma mensual.

De igual manera, indicó que las acciones realizadas de los siguientes procesos donde Caja Honor actúa en calidad de demandante:

Tabla 07 Impulso Procesos donde Caja Honor actúa como demandante

Proceso	Demandado	Verificación OFCIN
05001233100020030291001	-----	Se observó en la plataforma e-KOGUI que este proceso aparece el registro el 17-04-2019 y en la página de la rama judicial el 15-08-2018 aparece la siguiente actuación procesal: “Devolución al Juzgado de origen”.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armas,
para Colombia entera.

27.11.15.03.01 - 01/03/2016



Proceso	Demandado	Verificación OFCIN
11001400302020030184400	-----	<p>En e-KOGUI solamente está registrada las actuaciones procesales hasta junio de 2017, y en la página de la Rama Judicial se observa actuaciones durante el primer semestre de 2021.</p> 
73001333300520120019000		<p>En la plataforma e-KOGUI aparece registrada la actuación procesal hasta el 17-12-2020 y en la página de la Rama Judicial registra esta actuación: "REGRESO EXPEDIENTE H.T.A. DEL TOLIMA CONFIRMA SENTENCIA" del 16-06-2021."</p> 
11001310300520180010700	----- -----	<p>En el sistema e-KOGUI aparece como último registro del 02-02-2021 referente a la presentación del memorial que responde al Auto del 23 de octubre de 2020 y en la página web de la Rama Judicial aparece como última actuación el 12-02-2021 el envío de expediente al Juzgado 24 Civil Municipal.</p>

Con base en lo anterior, esta recomendación no quedó subsanada en cuanto a que es una situación reiterativa y la OFCIN ya se pronunció al respecto en la Oportunidad de Mejora 01 correctiva de este informe y que deberá ser tenida en cuenta.

5.3.2 Novedades presentadas en la plataforma e-KOGUI

Según lo informado por OAJUR, durante el I Semestre de 2021, hubo una novedad al soporte e-KOGUI en lo referente "a la creación de un proceso judicial del que no fue posible su registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, debido a que el juzgado no se encuentra habilitado en el aplicativo."

Por lo anterior, el proceso envió el 08-06-2021 el correo electrónico al soporte e-KOGUI para solicitar la creación del despacho judicial en el sistema: En respuesta se asignó el caso No. 0170430; con base en lo anterior, mediante correo electrónico del 22-06-2021 el Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información





Litigiosa del Estado indicó que atendiendo el tipo de proceso solicitado por la OAJUR no debía ser reportado en el aplicativo e-KOGUI.

De igual manera, indicó OAJUR que mediante correo electrónico del 08-06-2021 solicitó la modificación y creación del perfil “consulta” para la funcionaria , lo anterior teniendo en cuenta que ninguno de los perfiles que a la fecha se encuentran habilitados para Caja Honor se ajusta a las actividades realizadas por ella (provisión contable). La anterior solicitud, se realizó atendiendo la asesoría brindada vía telefónica en la línea de soporte 7470777 de e-KOGUI y que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte del Soporte e-KOGUI, según lo informado por el Proceso.

Por lo anterior, la OFCIN hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN 01: Hacer el seguimiento a la novedad realizada y notificada al soporte e-KOGUI de tal manera que pueda ser subsanada por este equipo y ubicar el rol donde corresponda, de acuerdo con lo solicitado por el Proceso. Esta recomendación será evaluada por parte de la OFCIN.

5.3.3. Procesos Judiciales superiores a 33000 SMMLV y de índole arbitral

Según lo informado por el Proceso, Caja Honor es parte en 1 proceso en el cual la suma de sus pretensiones indexada supera los 33.000 SMMLV. Al verificar en el aplicativo e-KOGUI, la OFCIN observó que el proceso cuenta con la calificación del riesgo y provisión contable a través del enlace <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#!/judiciales/gestionarProcesosCasos>, el cual evidenció que está diligenciado.

Asimismo, la OAJUR indicó que no existieron procesos de índole arbitral en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

5.3.4 Usuarios actualizados o creados I Semestre de 2021

De acuerdo con lo informado por OAJUR, durante el periodo auditado se actualizaron los roles Administrador de Caja Honor, Secretario Técnico y Abogado, debido a cambio de dependencias de funcionarios; asimismo se creó el perfil “Enlace de pagos”, como se muestra a continuación:

Tabla 8- Roles actualizados o creados I Semestre 2021

Cant.	Rol	Fecha Activación	Fecha Capacitación
1	Administrador Caja Honor	15-05-2021	14-05-2021
1	Enlace de Pagos	19-05-2021	N/A
1	Secretario Técnico	12-04-2021	27-07-2021
1	Abogado	21-06-2021	13-08-2021

Fuente: OAJUR, Comunicado Interno18-01-20210609001588 del 09-06-2021. Elaboración OFCIN.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia eterna.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS



Ahora bien, con relación a los perfiles “Secretario Técnico” y “Abogado”, el proceso informó en el comunicado interno OAJUR- 18-01-20210706001833 que por situaciones de novedades de personal en la ANDJE se programaron estas capacitaciones para el segundo semestre de 2021 y que para el caso del primero, la OFCIN acusó recibo de esta capacitación; No obstante lo anterior, la OFCIN recomienda:

RECOMENDACIÓN 02: Realizar las capacitaciones, de acuerdo con la programación establecida por la ANDJE, previa solicitud del proceso del perfil “Abogado”, toda vez que se evidenció que la abogada ingresó a finales del I semestre de 2021 y su capacitación quedó para el 13-08-2021. Una vez realice la capacitación la funcionaria, el proceso enviará el soporte a la OFCIN de esta actividad exigida por la Ley. Esta recomendación se verificará en el próximo Informe.

En el caso del perfil “enlace de pagos”, el proceso indicó y se explicó en el numeral 5.3.2 de este informe el motivo de esta creación, las acciones realizadas y la subsanación de estas, las cuales se dejó en la recomendación 01.

5.3.5 Usuarios Activos y Desactivados en el Sistema e-KOGUI

En el primer semestre de 2021 se actualizaron nuevos usuarios en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en los roles de “abogado”, “Secretario Técnico” y “Administrador de Caja Honor”, las cuales solamente el rol “Administrador de Caja Honor” realizó la capacitación ante la ANDJE en el periodo auditado, los otros se encuentran en proceso como se explicó en el numeral 5.3.4 de este informe.

De igual manera, la OAJUR reportó los siguientes apoderados que ejercen la defensa judicial de Caja Honor y comprobados en el sistema e-KOGUI:

Tabla 9 Abogados Activos Sistema e-KOGUI Caja Honor I semestre 2021.

No	CAJA HONOR	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	ESTADO
1.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	NUBIA CONSUELO	RUIZ RODRÍGUEZ	Abogado	Activo
2.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	NÉSTOR ALFONSO	VARGAS PEREZ	Abogado	Activo
3.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	JULIO ALBERTO	LOZANO BOBADILLA	Abogado	Activo
4.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	JENNY ALEXANDRA	QUIJANO DAZA	Administrador Caja Honor/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo
5.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	HUGO ALEJANDRO	TAPIERO RODRIGUEZ	Abogado	Activo
6.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CARLOS ALBERTO	ALONSO GONZALEZ	Abogado	Activo
7.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	ALVARO JOSE	LEMONS GONZALEZ	Abogado	Activo
8.	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	ALEX DE JESUS	SALGADO LOZANO	Abogado	Activo

Fuente: Reporte del sistema e-KOGUI ver <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>, consultado el 30-06-2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



Con base en la anterior tabla y de la información dada por OAJUR, de los 8 abogados activos, 01 no realizó la capacitación en el Sistema e-KOGUI por las razones ya expuestas en el 5.3.4. y para lo cual la OFCIN lo dejó consignado en la Recomendación 02.

Además, durante el primer semestre de 2021 se desactivó 01 usuario, de acuerdo con la información suministrada por la OAJUR y verificada por la plataforma e-KOGUI, como se muestra a continuación:

Tabla 10 Abogados Inactivos Sistema e-KOGUI Caja Honor I semestre 2021

CAJA HONOR	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DESACTIVACIÓN
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	LAURA VICTORIA	BELTRÁN VÁSQUEZ	Administrador Caja Honor/Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	2020-04-20

Fuente: Reporte del sistema e-KOGUI ver <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>, consultado el 22-01-2021.

5.3.6 Conciliaciones Prejudiciales del 01 de enero a 30 de junio de 2021

De acuerdo con la respuesta del Proceso, reportó las siguientes conciliaciones desarrolladas durante el periodo auditado en esta tabla:

Tabla 11 Conciliaciones Extrajudiciales del 01 de enero a 30 de junio de 2021 OAJUR

No.	Fecha Registro o Notificación	Radicado interno	Convocante	Decisión
1.	24/12/2020	04-01-20201224014676		No conciliar
2.	29/12/2020	04-01-20201229014701		No conciliar
3.	05/01/2021	04-01-20210105000031		No conciliar
4.	18/01/2021	04-01-20210118000429		No conciliar
5.	19/01/2021	04-01-20210119000504		No conciliar
6.	16/03/2020	04-01-20210302001924		No conciliar
7.	12/04/2021	04-01-20210326003248		No conciliar
8.	24/11/2020	04-01-20210405003818		No conciliar
9.	08/04/2021	04-01-20210408004044		No conciliar
10.	09/04/2021	04-01-20210409004078		No conciliar
11.	16/04/2021	04-01-20210416004621		No conciliar
12.	03/05/2021	04-01-20210420004828		No conciliar
13.	03/05/2021	04-01-20210420004826		No conciliar
14.	05/05/2021	04-01-20210505006508		No conciliar
15.	28/05/2021	04-01-20210506006516		No conciliar
16.	19/05/2021	04-01-20210519006962		No conciliar
17.	15/06/2021	04-01-20210615008020		No conciliar
18.	11/06/2021	04-01-20210618008215		No conciliar

Fuente: OAJUR, Comunicado 18-01-20210609001588 y actualizado mediante oficio 18-01-20210706001833

Como se puede observar en la anterior tabla, la OFCIN evidenció que el proceso reportó 18 fichas de conciliación extrajudicial, las cuales todas se desarrollaron en el periodo auditado y su decisión fue no conciliar dentro del término establecido.

Ahora bien, con base en la documentación remitida por OAJUR a la OFCIN, y la verificación realizada en la plataforma e-KOGUI de la ANDJE, se evidenció que de los 18 reportes de conciliaciones del I Semestre de 2021, 12 están registradas en el Sistema e-KOGUI; de estas, 08 fueron registradas durante la vigencia y los otros 04 en el año anterior y que se desarrollaron en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2021; con relación a los 06 restantes, no aparecen debido a que estas ingresan por el canal de comunicación de Caja Honor y no llegan a radicarse a la plataforma del Sistema, según lo informado por OAJUR y que aparecen resaltadas en la tabla precedente.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
"Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera."

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
01/03/2008

5.3.7 Verificación Fichas de Conciliación diligenciadas en la Plataforma e-KOGUI del 01 de enero a 30 de junio de 2021

Según lo registrado en la plataforma e-KOGUI, aparecen 8 solicitudes de conciliación, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 12 Reporte de Conciliaciones Extrajudiciales del 01 de enero a 30 de junio de 20201e-KOGUI

ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO OAJU0052	CAJA HONOR	CALIDAD DE CAJA HONOR	IDENTIFICACIÓN – NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA	MOTIVO DE LA SOLICITUD	VALOR INICIAL CAJA HONOR	VERIFICACIÓN OFCIN
1464018	12/04/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	37643463	Está acorde con la información dada por OAJUR
1466028	03/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho			El afiliado presentó dos veces el trámite de conciliación. El 1466028 está en estado terminado.
1466039	03/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO FAMILIAR	27120792	
1466046	03/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR	43944000	Está acorde con la información dada por OAJUR
1466136	05/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	175872071	Está acorde con la información dada por OAJUR
1467154	19/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	45142465	Está acorde con la información dada por OAJUR
1468089	28/05/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	42000000	Está acorde con la información dada por OAJUR
1469100	11/06/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	0	Falla completar algunos campos referentes a los valores.
1469171	15/06/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	CONVOCADO		Nullidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	35000000	Está acorde con la información dada por OAJUR

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales, en <https://servicios.ekogui.gov.co/ekogui/reportes/Reportes.jsp> consultado el 21-07-2021

NT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS



Con base en la tabla precedente la OFCIN evidenció que los ID e-KOGUI1466028 y 1466039 se encuentran con el mismo afiliado, teniendo en cuenta que este presentó dos veces el mismo trámite de conciliación; no obstante, el primero se encuentra en estado “terminado” y el otro “activo”, lo cual considera que está subsanada esta novedad.

De igual manera, se evidenció que el ID e-KOGUI 1469100 falta completar información por parte del abogado responsable; aunque en el proceso argumentó que si bien es cierto se le ha asignado el proceso no ha recibido la capacitación en la plataforma teniendo en cuenta las razones expuestas en el numeral 5.3.4 de este informe. Por lo anterior la OFCIN recomienda:

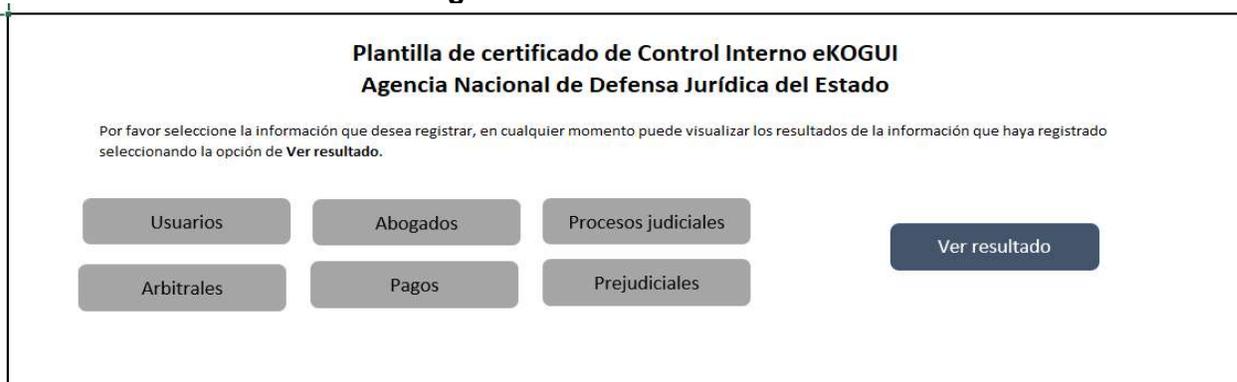
RECOMENDACIÓN 03: Una vez el funcionario haya recibido la capacitación en la plataforma e-KOGUI en el rol de “abogado”, verificar que la información exigida por el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado esté completamente diligenciada con el fin de mantener actualizados los casos que ingresen por esta plataforma. Esta Recomendación, se verificará en el próximo informe.

5.3.8 Verificaciones realizadas para emitir certificación semestral

Con el ánimo de sustentar la gestión para la certificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la ANDJE, se elaboró el presente Informe de Auditoría, de acuerdo con los lineamientos generales dados en la Circular Externa 03 del 12-07-2021, la propuesta de medición de indicadores de cumplimiento y metodología sugerida dadas en el formulario *Excel* contenido en el Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10 explicadas en las páginas 12 a la19.

El formulario comprende la siguiente información:

Imagen 2 Plantilla e-KOGUI



Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10

En el módulo de **usuarios**, se reportó con base en la información dada por el proceso a través del correo electrónico, verificado en la plataforma e-KOGUI en el rol Jefe Control Interno y consultado con el soporte de la ADNJE:



Imagen 3 Plantilla e-KOGUI

Abogados Judiciales Pagos Prejudiciales Arbitrales Ir a inicio

USUARIOS ACTIVOS					
Escriba la fecha de generación del reporte		13/07/2021			
ROL	SI TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN	EN EL	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN (ACTUALIZADO)
JEFE FINANCIERO	Si	9/12/2019		JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA	16/03/2020
JEFE JURÍDICO	Si	28/08/2019		DIANA MARÍA OSPINA HERRERA	21/08/2020
ENLACE DE PAGOS	N/A	19/05/2021		DIANA CAROLINA MARTÍNEZ ESCUDERO	
JFC CONTROL INTERNO	Si	13/07/2019		MARTÍA CECILIA MORA CORREA	24/00/2020
SECRETARIO TÉCNICO	Si	12/04/2021		JENNY ALEXANDRA QUIJANO DAZA	27/07/2021
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	15/04/2021		JENNY ALEXANDRA QUIJANO DAZA	14/05/2021
Observaciones	<p>*El rol "Enlace de Pagos" en Caja Honor no aplica, toda vez que no se gestionan rubros de sentencias y/o conciliaciones en el SIIF. *En cuanto a la creación del Rol "Enlace de Pagos", la Administradora de la Entidad solicitó el 08/06/2021 al Soporte e-KOGUI eliminarlo y asignarla en el Rol "consulta". Dicha solicitud se encuentra en proceso.</p>				

Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10.0

Como se observa en la imagen anterior, el rol Enlace de pagos no aplica a Caja Honor, toda vez que no se gestionan rubros de sentencias y/o conciliaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF); no obstante, la OFCIN observó que en la plataforma se creó este Perfil. Con base en lo anterior, de acuerdo con la información dada por el Proceso, la Administradora de Caja Honor solicitó el 08/06/2021 al Soporte e-KOGUI eliminarlo y asignarla en el Rol "consulta" y dicha solicitud se encuentra en proceso para lo cual la OFCIN la registró en la Recomendación 02 de este informe.

Con el módulo **abogados**, la ANDJE requirió esta información:

Imagen 4 Plantilla e-KOGUI

Usuarios		Judiciales	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
Indique la fecha en la que genera el reporte		7/07/2021				
Abogados al 30 de junio de 2021		Seleccione una muestra de 8 abogados activos y complete la siguiente tabla				
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD	INFORMACIÓN (1)		CANTIDAD DE ABOG		
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	8	Tiene información estudios			8	
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	8	Tienen información experiencia			8	
ABOGADOS CON CORRED ACTUALIZADO	8	Tienen Información laboral			8	
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	5	<i>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión. Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada.</i>				
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD	ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS		CANTIDAD DE ABOG		
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2021	0	Posteriores al 01-01-2020			4	
INACTIVOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2021	1	Entre 21-03-2019 y 31-12-2019			3	
		Capacitaciones anteriores al 21-03-2019			0	
		Sin capacitación			1	
Observaciones:		De acuerdo con la información dada por la Oficina Asesora Jurídica, el abogado activo que se encuentra sin capacitación fue creado en el sistema e-KOGUI el 21-06-2021 y se programó la capacitación de su perfil el 13-08-2021.				

Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10.0

Como se observó en la tabla 09 de este informe, los abogados activos, a 30-06-2021, eran 8; de los cuales 1 está pendiente de realizar la capacitación del Sistema e-KOGUI debido a que este usuario se creó el 21-06-2021 y que OAJUR realizó las acciones ante la ANDJE para la programación de esta jornada que quedó para el 13-08-2021 y que se dejó consignado en la Recomendación No. 02 de este Informe.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CERS07703



De acuerdo con lo informado por el proceso a través del correo referido en este informe y verificado en la plataforma e-KOGUI, “Caja Honor no ha sido parte de ningún proceso arbitral.”

En lo referente a **pagos** se indicó en el formato de la ANDJE que Caja Honor no gestiona rubros de sentencias y/o conciliaciones en el SIIF, como se evidenció en la plantilla del e-KOGUI:

Imagen 7 Plantilla e-KOGUI

Pagos

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	No
Pagos enlazados al 30-06-2021	0

Observaciones
Caja Honor no gestiona rubros de sentencias y/o conciliaciones en el SIIF.

Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10.0.

Y en el módulo **prejudiciales**, la ANDJE solicitó la siguiente información.

Imagen 8 Plantilla e-KOGUI

Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	12
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN E-KOGUI	8
REGISTRO POSTERIOR AL 01/01/2021	8
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 20	4
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	0

JUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTR	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2021	3
TERMINADOS ULTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2021	21

ACTUALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran	1
Proceso que se encuentran terminados	3

OBSERVACIONES
La DFCIN evidenció que los ID e-KOGUI 1466028 y 1466039 se encuentra con el mismo afiliado, teniendo en cuenta que este presentó dos veces el mismo trámite de conciliación; no obstante, el primero se encuentra en estado “terminado” y el otro “activo”, lo cual considera que está subsanada esta novedad.

Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10.0

Esta información se analizó y se verificó en los numerales 5.3.6 y 5.3.7 de este informe donde se observó que efectivamente hay correspondencia entre la respuesta dada por el proceso y la registrada en la plataforma e-KOGUI; sin embargo, se dejó la Oportunidad de Mejora Correctiva No. 1, relacionada con el diligenciamiento por parte de los abogados de la información solicitada en la plataforma.

Una vez diligenciada toda la información requerida por la ANDJE, se generó la siguiente hoja de resumen:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



Imagen 9 Plantilla e-KOGUI

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

ENTIDAD	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		
JEFE CONTROL INTERNO	Martha Cecilia Mora Correa		
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Complettud de roles	100%	Procesos prejudiciales	8
Usuarios activos	13	Porcentaje de registro	67%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	75%
Nivel de capacitación	88%	ARBITRAMENTOS	
JUDICIALES		Procesos arbitrales	0
Procesos activos	83	Porcentaje de registro	
Porcentaje de registro	99%	PAGOS	
Actualización más de 33.000 SMN	100%	Pagos relacionados	N/A
Procesos por abogado	10,375	Uso del módulo pagos	No aplica
Provisión incorrecta	3%		

Observaciones
 *El rol "Enlace de Pagos" en Caja Honor no aplica, toda vez que no se gestionan rubros de sentencias y/o conciliaciones en el SIIF.
 *En cuanto a la creación del Rol "Enlace de Pagos", la Administradora de la Entidad solicitó el 08/06/2021 al Soporte e-KOGUI eliminarlo y asignarlo en el Rol "consulta". Dicha solicitud se encuentra en proceso.

Fuente, ANDJE, Instructivo Perfil Jefe de Control Interno Versión 10.0

Asimismo, en este informe, se consignan las observaciones dejadas en la hoja resumen para su conocimiento, debido a que esta plantilla está parametrizada y no permite ver todo el recuadro de observaciones:

- El rol "Enlace de Pagos" en Caja Honor no aplica, toda vez que no se gestionan rubros de sentencias y/o conciliaciones en el SIIF.
- En cuanto a la creación del Rol "Enlace de Pagos", la Administradora de Caja Honor solicitó el 08/06/2021 al Soporte e-KOGUI eliminarlo y asignarlo en el Rol "consulta". Dicha solicitud se encuentra en proceso.
- En cuanto al "Secretario Técnico", la Oficina Asesora Jurídica solicitó al e-KOGUI la capacitación de este rol a la Dirección de Gestión del Cambio y esta la asignó para el 27-07-2021.
- El ID 2142745 no registra la calificación del riesgo y provisión contable debido a que se encuentran en proceso de contestación de la demanda.
- Según en lo indicado por OAJUR, se solicitó crear en la plataforma no existe el Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio; sin embargo, el Grupo de Administración Gestión y Soporte, del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado indicó que no debía ser reportado en el aplicativo e-KOGUI.
- El ID 1042563 fue terminado el proceso debido a que el abogado demandante retiró el proceso. Por lo tanto, este proceso terminó.
- En cuanto a la provisión contable se observó que el ID 2207578 se cambió la etapa procesal debido a que se encontraba en contestación de la demanda, y en el ID 862543 solo se provisionó una parte porque son varios los demandantes.
- La OFCIN evidenció que los ID e-KOGUI1466028 y 1466039 se encuentra con el mismo afiliado, teniendo en cuenta que este presentó dos veces el mismo trámite de conciliación; no obstante, el primero se encuentra en estado "terminado" y el otro "activo", lo cual considera que está subsanada esta novedad.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



- Con base en la documentación remitida por OAJUR a la OFCIN, y la verificación realizada en la plataforma e-KOGUI de la ANDJE, se evidenció que de los 18 reportes de conciliaciones del I Semestre de 2021, 12 están registradas en el Sistema e-KOGUI; de estos últimos, 08 fueron diligenciados durante el periodo auditado y los otros 04 el II semestre de 2020 y que se desarrollaron en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2021; con relación a los 06 restantes, no aparecen debido a que estas ingresan por el canal de comunicación de Caja Honor y no llegan a radicarse a la plataforma del Sistema, según lo informado por OAJUR y que están resaltadas en la tabla precedente.

5.4 Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

Según la evaluación realizada por del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a las Caja Honores públicas referente al ejercicio de la gestión y desempeño de la labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sus 7 dimensiones y 18 políticas, y sobre el avance del Sistema de Control Interno durante el 2020 y que posteriormente fue socializado por la Oficina Asesora de Planeación el 31-05-2021.

En dicha presentación y para el caso de esta Auditoría, se observó que la Política No 08 relacionada con la “Defensa Jurídica”, Caja Honor obtuvo una puntuación de 87.7 con su respectiva recomendación. Con base en lo anterior, la OFCIN hizo la comparación de la misma política con el informe de 2019 como se muestra a continuación:



Imagen 10: Oficina Asesora de Planeación, “Extracto de los resultados FURAG 2020 publicados 28 de mayo 2021”, Política “Defensa Jurídica” p 11 (supra) y “Extracto de los resultados FURAG 2019 publicados 17-06-2020”, Política “Defensa Jurídica” p 11 (infra).

Ahora bien, como puede observarse en la imagen anterior, el máximo puntaje de la rama ejecutiva tanto en el 2019 como el 2020, según la presentación de OAPLA, se conservó 87.7; sin embargo, en el primer año la Política “Defensa Jurídica” en Caja Honor estuvo ubicada en 86.8, mientras que en el segundo consiguió el 87.7, lo que significa no solo el aumento de casi un punto (0.9) de calificación, sino estar ubicada dentro del máximo puntaje obtenido de la rama ejecutiva, según los resultados del FURAG.

Con base en lo anterior, la OFCIN solicitó a OAJUR las preguntas relacionadas con esta política y que se adjuntan a este informe:





3WD_preguntas_FU
RAG.xlsx

Este cuestionario, según lo visto por la OFCIN, consta de 31 preguntas de selección múltiple, donde requerían información referente a la política de prevención del daño antijurídico, conciliaciones, pagos de sentencias, entre otros aspectos; asimismo, informar las evidencias que sustentan a estos requerimientos de acuerdo con la naturaleza de Caja Honor. Así las cosas, la OFCIN observó que OAJUR dio respuesta a la solicitud del DAFP. Con base en lo anterior, la OFCIN hace la siguiente

RECOMENDACIÓN 04: Establecer una mesa de trabajo con OAPLA para analizar las recomendaciones y el puntaje obtenidos de los resultados del FURAG en relación con la Política No 8 “Defensa Jurídica” teniendo en cuenta los precedentes dados en anteriores presentaciones y así responder a la mejora continua de este requerimiento exigido por el DAFP.

5.5 Reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) relacionado con los delitos contra la administración pública

OAJUR, para el desarrollo de esta Auditoría, presentó los reportes correspondientes a los dos semestres de 2020, los cuales se cargaron el 15-02-2021 y quedaron “Extemporáneos”; asimismo, la OFCIN el 17-03-2021, indicó el deber de “consultar de manera permanente las actualizaciones normativas aplicadas a su proceso y a Caja Honor atendiendo la naturaleza jurídica de la misma; y de manera previa las páginas web de los organismos de vigilancia y control y dentro de ellas la de la CGR, con el código de usuario de Caja Honor, las fechas y los plazos establecidos para estos reportes de ley; y una vez transmitidos dentro del plazo otorgado, se deberá comunicar a la OFCIN el cumplimiento del mismo.”

Para el caso del I semestre de 2021, se hará la revisión en la próxima Auditoría.

5.6 Conflicto de Interés

De acuerdo con lo informado por OAJUR con relación a este punto, el Proceso adjuntó la revisión a los proyectos de formatos declaración de conflicto de interés e inversiones personales y el registro de conflicto de interés remitida a OAGRI el 12-03-2021. En dichos documentos, se observa los comentarios realizados por OAJUR como aporte a la implementación de los conflictos de interés en Caja Honor.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 6.1 Continuar con la actualización en la plataforma e-KOGUI de los procesos judiciales que adelanta Caja Honor tanto demandante o como demandada.
- 6.2 Establecer una mesa de trabajo con OAPLA para retroalimentar lo presentado al DAFP, con base en la información dada por el proceso, con el fin de articular un plan de acción

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

ESTABLECIDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS



conjunto que permita reconocer aumentar la gestión de la política “Defensa Jurídica” de acuerdo con la naturaleza de Caja Honor.

6.3 Una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015 y el instructivo dado a conocer en la Circular Externa No 3 del 12-07-2021 expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Jefe de Oficina de Control Interno procedió a emitir la certificación semestral el 19 de agosto de 2021, encontrándose dentro del término de Ley. Por lo anterior, se coloca el pantallazo de recibido por parte de Caja Honor solicitante.

7. SÍNTESIS OPORTUNIDAD DE MEJORA OFCIN

Tabla 13- OPORTUNIDAD DE MEJORA

No	OPORTUNIDAD DE MEJORA CORRECTIVA
01:	Revisar que las actuaciones de los procesos judiciales se encuentren debidamente registradas y actualizadas en la plataforma e-KOGUI por parte de los abogados de forma oportuna; con el objetivo de mantener al día la información ante la ANDJE, según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2052 de 2014. Lo anterior, con el fin de minimizar la materialización del riesgo RSI055 Multas y sanciones establecido en el mapa de riesgos de OAJUR.

8. SÍNTESIS RECOMENDACIONES OFCIN

Tabla 14- Recomendaciones

No	RECOMENDACIONES
01:	Hacer el seguimiento a la novedad realizada y notificada al soporte e-KOGUI de tal manera que pueda ser subsanada por este equipo y ubicar el rol donde corresponda, de acuerdo con lo solicitado por el Proceso. Esta recomendación será evaluada por parte de la OFCIN.
02:	Realizar las capacitaciones, de acuerdo con la programación establecida por la ANDJE, previa solicitud del proceso del perfil “Abogado”, toda vez que se evidenció que la abogada ingresó a finales del I semestre de 2021 y su capacitación quedó para el 13-08-2021. Una vez realice la capacitación la funcionaria, enviar el soporte a la OFCIN de esta actividad exigida por la Ley. Esta recomendación se verificará en el próximo Informe.
03:	Una vez el funcionario haya recibido la capacitación en la plataforma e-KOGUI en el rol de “abogado”, verificar que la información exigida por el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado esté completamente diligenciada con el fin de mantener actualizados los casos que ingresen por esta plataforma. Esta Recomendación, se verificará en el próximo informe.
04:	Establecer una mesa de trabajo con OAPLA para analizar las recomendaciones obtenidas de los resultados del FURAG en relación con la Política No 8 “Defensa Jurídica” teniendo en cuenta los precedentes dados en anteriores presentaciones y así responder a la mejora continua de este requerimiento exigido por el DAFP.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

